

SESIÓN ORDINARIA N°140-2019

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta - dos mil diecinueve, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Miércoles 02 de enero del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal
Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta Municipal
Luis Ángel Trejos Solís
Miguel Ángel Alán Mora
Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

Anthony Fallas Jiménez
María Gabriela Sagot González
Freddy Vargas Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTE

Adonay Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Ivannia Alvarado Villalobos -Secretaria Municipal a.i.
Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

Sesión Ordinaria N°140-2019

02/01/2019

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°139-2018 del día 26 de Diciembre del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Sra: Kattia María Salas Castro, secretaria del Concejo Municipal de Orotina, se conoce oficio MO-CM-0595-18-2016-2020, en el cual transcribe acuerdo municipal, artículo 5, acuerdo 016, de la sesión ordinaria N°221 celebrada el 26/12/2018, en el cual Agradece al Concejo Municipal de Montes de Oro, el Apoyo Brindado al acuerdo de este cuerpo colegiado en relación con el nuevo Aeropuerto Internacional Metropolitano en Orotina.

ENTERADOS.

INCISO N°4:

Del Regidor suplente Anthony Fallas Jiménez, se recibe nota en la cual solicita al honorable Concejo Municipal un permiso temporal para ausentarse de las sesiones de este órgano, por un mes, para atender asuntos personales.

Conocida la solicitud se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1.

El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda conceder un permiso temporal para ausentarse de las sesiones de este cuerpo colegiado al Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez, con cédula de identidad N°6-405-611 por un período de un mes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°5:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, se conoce oficio AC- N° 01-2019, donde emite criterio jurídico con respecto al Proyecto de Ley tramitado bajo expediente legislativo

Sesión Ordinaria N°140-2019

02/01/2019

REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA LEY N.º 3284, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS DE EMPEÑO DE BIENES FÍSICOS,

Conocido el criterio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el siguiente informe:

Oficio AC N°01-2019

Miramar, 2 de enero del 2019

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 3, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria 139-2018 efectuada el martes veinte seis de diciembre del dos mil dieciocho, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N°21.120. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

“REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA LEY N.º 3284, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS DE EMPEÑO DE BIENES FÍSICOS”

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

Sesión Ordinaria N°140-2019

02/01/2019

La iniciativa contempla la problemática del contrabando y adulteración de bebidas alcohólicas, indicando un incremento en los últimos años, por lo cual se pretende crear herramientas para combatir el contrabando, la imitación y la adulteración de bebidas alcohólicas y con ello, disminuir las pérdidas por evasión fiscal.

Además, se indica que la Policía de Control Fiscal no posee las herramientas adecuadas para contrarrestar el contrabando en el país, contando, según la iniciativa, con un número limitado de oficiales.

Se enfatiza en la necesidad de reformas legales y reglamentarias que le den a las municipalidades y al Estado las herramientas necesarias para combatir el contrabando de licores por lo que se plantea una serie de cambios al código municipal y al código de comercio en donde se sancionen a las empresas de empeño que incumplan la normativa.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

En lo que compete al régimen municipal el artículo 1 de la iniciativa pretende reformar el artículo 90 bis del Código Municipal, el cual cambia a un deber el suspender las licencias para ejercer actividades lucrativas, cabe recordar que en la actividad dicha atribución para suspender la licencia por falta de pago de dos o más trimestres se deja como una potestad a las municipalidades.

Es importante tomar en consideración que el proyecto de ley dispone en el párrafo tres del artículo 1 que las municipalidades serán las responsables de velar por el cumplimiento de esta ley, pudiendo solicitar la colaboración de las autoridades que consideren convenientes, en este aspecto es importante resaltar una redacción confusa al respecto, ya que el espíritu del párrafo es lo referido a las licencias, sin embargo se indica de un modo general. Además, resulta de relevancia indicar las instituciones a las que se hacen referencia.

Otro aspecto que se debe modificar es con respecto al párrafo primero del artículo 1 del proyecto de ley, que pretende modificar el 90 bis del Código Municipal, indicando las licencias referidas en el artículo 79 del mismo cuerpo normativa, y el numeral cambió al 88 debido a la incorporación del capítulo de la Policía Municipal.

Sin más, me despido cordialmente.

Licda. Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal

Sesión Ordinaria N°140-2019

02/01/2019

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

ARTICULO V- INFORME DEL ALCALDE- LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA.

INCISO N°6:

El Señor Alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia les desea un muy feliz año a todos los miembros de este honorable Concejo Municipal, le pide a Dios que nos de la sabiduría a todo el Órgano colegiado para tomar las mejores decisiones en favor del cantón, y que sea mejor este 2019 que como lo fue el año 2018 y sigamos trabajando en conjunto, todo lo ponemos en la manos de Dios. No tengo hoy un informe para presentarles; ya que como es sabido el personal se encuentra de vacaciones.

La Señora Lorena Barrantes le expresa al Alcalde que con su declaratoria de Puertas Abiertas ha tenido muchos logros y aunque ha habido críticas son mayores los logros, espero que Dios le siga guiando, le vaya muy bien y siga teniendo muchos triunfos, que Dios lo llene de bendiciones, al igual que a todos los compañeros.

El Regidor Luis Ángel Trejos, agradece al Alcalde, e indicar que algunos funcionarios si están trabajando, el servicio de recolección de basura han continuado, al igual que el de agua.

ENTERADOS

ARTICULO V- INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°7:

Al no haber informes de comisión se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VI- MOCIONES

INCISO N°8:

Al no haber Mociones se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VII- ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

INCISO N°9:

Al no haber Asuntos de trámite urgente se omite este capítulo

ENTERADOS

ARTICULO VIII-. Cierre de Sesión

INCISO N°10:

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS Y VEINTE MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Ivannia Alvarado Villalobos
Secretaria Municipal a.i.

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal